

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA

PERIODO: enero 1 a diciembre 31 del 2020

**A la Asamblea General de Representantes de Socios de
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**

Antecedentes

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, pongo a su consideración el informe de las actividades ejecutadas de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2020, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y el Consejo de Vigilancia; y, conocido por el Consejo de Administración y la Administración.

El avance de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Auditoría Interna del año 2020 fue subido al portal del organismo de control e informado mensualmente al Consejo de Vigilancia.

Responsabilidad de la Administración

El establecimiento de objetivos institucionales, mantenimiento del sistema de control interno, ejecución de las operaciones, transacciones, cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones establecidas por la SEPS y Consejos de la Cooperativa, así como la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas explicativas, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa.

Responsabilidad del Auditor

Según lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- Verificar que las actividades y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), los estatutos y los principios de contabilidad dictados por la SEPS y los de general aceptación.
- Vigilar la operación de los sistemas de control interno.
- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios y del Consejo de Administración; y,
- Emitir opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

Adicionalmente, según el artículo 219 del COMYF el auditor interno debe presentar una opinión sobre los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en examinar y evaluar estos aspectos, con la extensión necesaria para informar sobre el adecuado funcionamiento de dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. No es responsabilidad de Auditoría Interna el detectar o investigar fraudes, de conformidad con lo establecido en el Manual Orgánico Funcional.

Mi evaluación fue realizada con el exclusivo propósito descrito en el párrafo anterior, examinando lo requerido en los artículos 219 y 230 del COMYF, por lo que no necesariamente tienen que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión concluyente de que se han alcanzado todos los objetivos sobre el sistema de control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, tomado en su conjunto.

Alcance

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, incluye una descripción de la evaluación a las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas y de seguridad ejecutadas durante el año. Dicho trabajo cubrió el desarrollo de exámenes especiales, análisis de cuentas, seguimiento de resoluciones y observaciones emitidas por auditoría externa e interna.

A partir de la implementación del trabajo remoto por parte de la Cooperativa, en auditoría interna la evidencia de los exámenes, es recopilada principalmente a través de entrevistas por medios tecnológicos, recopilación de documentación en medio magnético, inspección, análisis, cálculos, comprobaciones, conciliaciones, rastreo; y, comparaciones.

Basado en mi examen y evaluación, me pronuncio sobre los siguientes aspectos:

1. Evaluación del Control Interno, aspectos Relativos a Riesgos y Cumplimiento

El Consejo de Administración y la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, han dado cumplimiento a las políticas, procedimientos de control interno y evaluación de riesgos, los cuales han permitido asegurar razonablemente la conducción ordenada y eficiente de las actividades, la adhesión a las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de errores, la precisión e integridad de los registros contables, y la preparación de información financiera confiable y oportuna. Enumero las actividades que ejecuté durante el período informado:

- Evalué la existencia de políticas, normas de control interno, políticas y procedimientos incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- Verifiqué la existencia de estrategias y metodología que permiten evaluar, controlar y administrar los riesgos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**.
- Evalué la información que utiliza internamente la Cooperativa para la toma de decisiones y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna y surge de los sistemas de información y bases de datos institucionales.
- Comprobé la existencia y cumplimiento de una estructura organizacional funcional y el contar con un Manual Orgánico Funcional para las áreas, departamentos, oficinas y unidades que describa las

actividades que deben realizar los colaboradores en la ejecución, aprobación, registro y custodia de las operaciones o transacciones.

- Verifiqué la existencia, actualización, difusión y cumplimiento de manuales y reglamentos internos que establecen funciones, responsabilidades y controles a los diferentes niveles de la Cooperativa. La información consta en la intranet de la Cooperativa y está disponible para los colaboradores y directivos.
- Comprobé el cumplimiento de las normas relativas a vinculación, examinando la veracidad de la información contenida en los reportes correspondientes y con corte al 31/dic/2020, el saldo de vinculados es US\$ 7.190.657 equivalente al 5,39% del patrimonio técnico del año anterior y el cual es inferior al 10% exigido en el artículo 450 del COMYF (US\$ 13.331.817). Ningún crédito supera individualmente el 1% del patrimonio técnico al 01/ene/2020 (US\$ 1.333.182).
- Verifiqué que la Cooperativa no mantenga operaciones que excedan los límites de crédito previstos en los artículos 210 y 212 del COMYF, es decir, ningún crédito al 31/dic/2020 supera el 10% del patrimonio técnico al cierre del mes anterior esto es US\$ 16.949.210; y, tampoco existen operaciones de crédito que exceden el 20% del patrimonio técnico es decir US\$ 33.898.421. La cartera de créditos está desconcentrada y diversificada por el valor monetario colocado y por la cantidad de operaciones colocadas, respectivamente.
- La Cooperativa durante el año 2020 no ha redimido más del 5% del capital social del cierre del ejercicio económico anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 453 del COMYF (lo redimido alcanzó el 1,44%).
- Comprobé y analicé los cálculos del patrimonio técnico constituido al 31/dic/2020 que fue US\$ 169.492.103 el cual representa el 21,36% siendo el límite normativo el 9%. El exceso de patrimonio técnico fue US\$ 98.099.107.
- El patrimonio técnico constituido respecto a los activos totales, incluidos los contingentes es 15,52% superando el 4% de la norma.
- Los activos fijos con respecto al patrimonio técnico constituido representan el 12,37% del patrimonio técnico constituido, cumpliendo el límite de la normativa (hasta el 100%).
- Al 31/dic/2020 el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó 36,93% (Liquidez Muy Alta) y el mínimo del año 2020 fue 28,32%, por lo que efectué el seguimiento de las actividades que constan en el Plan de Contingencia de Liquidez, las cuales fueron cumplidas satisfactoriamente.
- La mora institucional de cartera a diciembre/2020 es 3,23%.
- Evalué el detalle de inversiones temporales, cartera de crédito y obligaciones con el público determinando que no existe concentración en esas partidas.
- MicroFinanza Calificadora de Riesgos S.A. determinó que al 30/sep/2020, la calificación de riesgo de la Cooperativa es “AA-” (calificación mantenida desde el 30/jun/2018). Igual calificación fue otorgada a la misma fecha, por la calificadora BankWatch Ratings S.A.
- No han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y luego a la UAFE. El Comité de Cumplimiento ha estado reuniéndose de conformidad con lo establecido en la normativa. Las estructuras relacionadas con prevención y lavado de activos solicitadas por el organismo de control fueron presentadas mensualmente dentro del plazo establecido.
- Examiné que la Cooperativa cumpla con el envío de los informes que demanda la SEPS dentro de los tiempos previstos.
- Revisé la correspondencia de la SEPS, constatando que las comunicaciones de conocimiento obligatorio para el Consejo de Administración, fueran conocidas.

- Constaté que los expedientes de los socios activos de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, estén enmarcados a disposiciones internas y normativa de la SEPS.
- Evalué el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y patronales.
- Examiné que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplan las disposiciones normativas establecidas.

2. Opinión con respecto al adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo

Enumero las actividades que ejecuté durante el período informado:

- Leí las actas de las sesiones de los Consejos, las correspondientes resoluciones; y, cuando fue requerido participé en las reuniones.
- Observé que el Consejo de Administración en sus sesiones mensuales realiza mensualmente el seguimiento de sus resoluciones; y, las remite al Consejo de Vigilancia para el conocimiento correspondiente.
- Interviene en las Asambleas Generales de Representantes de Socios y en las sesiones del Consejo de Vigilancia.
- Verifiqué que las políticas, prácticas u operaciones de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, no estén dirigidas a favorecer a sus miembros de Consejo de Administración y/o la Administración.
- Verifiqué la existencia, formulación y seguimiento del plan estratégico para el quinquenio 2019 a 2023.
- Constaté que existe un Plan Operativo anual, con evaluaciones trimestrales presentada al Consejo de Administración.
- Verifiqué la existencia de la evaluación presupuestaria del año del 2020, que fue presentada mensualmente con el informe financiero al Consejo de Vigilancia.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero analicé y evalué el cumplimiento durante el año 2020 de las atribuciones que le competen a la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejos de Administración y de Vigilancia, descritas en el COMYF, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Estatuto y Reglamento Interno y basado en el examen efectuado, opino que la Asamblea y los Consejos han cumplido sustancialmente sus atribuciones, derivando en un adecuado funcionamiento del Gobierno Cooperativo.

3. Opinión respecto a las cifras de los Estados financieros de la Cooperativa

Durante el año 2020, el Consejo de Administración y la Administración de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo**, han dado cumplimiento a sus obligaciones en la preparación, presentación razonable y publicación de los estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas y autorizadas por la SEPS que han sido de uso interno en la toma de decisiones y elección de objetivos y metas institucionales.

Al 31/dic/2020 el activo total fue US\$ 1.080.945.999 aumentando en US\$ 96.237.342 respecto al año anterior. En lo referente a las Fuentes de Financiamiento, el Pasivo fue US\$ 935.259.910 se incrementó en US\$ 88.234.86; y, el Patrimonio de la Cooperativa fue US\$ 145.686.089 valor que creció en US\$ 8.002.482 respecto al 31/dic/2019.

Del 1 de enero al 31/dic/2020, los ingresos acumulados fueron US\$ 121.629.450 que superaron los ingresos respecto al mismo período del ejercicio anterior en US\$ 4.323.683 y los egresos causados fueron US\$ 120.651.511, los cuales superaron en US\$ 12.076.625 a los gastos del mismo período del año 2019. El excedente del período fue US\$ 977.939 que es inferior en US\$ 7.752.942 al del ejercicio anterior.

Cumpliendo lo establecido en la Resolución No. SEPS-IGT-ISF-IGJ-2020-018 del 21/ene/2020, durante el año 2020 fue realizado el peritaje a través de un re avalúo de los inmuebles de propiedad de la Cooperativa, siendo el efecto un incremento neto en el patrimonio de US\$ 2.751.902; y, una afectación a los egresos por US\$ 948.730.

Adicionalmente, la Administración de la Cooperativa presentó a las instancias correspondientes el estado de evolución del patrimonio de los socios, el flujo de efectivo, políticas contables y sus notas correspondientes al año 2020.

A continuación, detallo los principales procedimientos que ejecuté; y, en base a los cuales formé mi opinión:

- Revisé la preparación de conciliaciones bancarias realizadas al cierre del año 2020.
- Verifiqué la existencia física de las inversiones temporales y garantías.
- Constaté la existencia de los comprobantes que respaldan los registros contables.
- Comprobé y analicé los cálculos de los intereses ganados y los pendientes de cobro originados por las inversiones temporales y los intereses pagados en obligaciones con el público.
- Comprobé que el cálculo de las provisiones de mora de cartera, que esté registrándose el 1% de la provisión genérica obligatoria para cartera de consumo y microcrédito totalizando US\$ 7.235.338; y, el 1% de la provisión facultativa adicional a la incobrabilidad US\$ 12.774.822 (US\$ 7.816.528 corresponden a provisión de cartera bruta), determinando su razonabilidad y conformidad con las normas emitidas por la SEPS.
- Verifiqué trimestralmente los cuadros de saldos de cartera, obligaciones con el público e inversiones temporales entre contabilidad y la información detallada de los mismos, sin encontrar aspectos significativos que informar.
- Las provisiones de cartera al 31/dic/2020 totalizan US\$ 74.341.245, valor que cubre en 297% la cartera en riesgo que suma US\$ 25.044.565.

En cumplimiento al artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero, basado en el examen efectuado, en mi opinión los saldos y acumulaciones presentados en los estados financieros preparados por la Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo** durante el año 2020, guardan conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, responden a las disposiciones de la Asamblea de Representantes y del Consejo de Administración.

4. Normativa aplicada al cierre de los estados financieros del año 2020

Debido a la pandemia mundial del COVID-19 y los impactos que está originó, la JPRMF publicó las Resoluciones No. 568-2020-F, 574-2020-F y 587-2020-F respectivamente, relacionadas con el

diferimiento, calificación y reprogramación de los créditos otorgados a los socios. La Cooperativa dio cumplimiento a dicha normativa.

Mediante Resolución No. 628-2020-F del 23/dic/2020, la JPRMF definió:

- Incrementar el rango superior del porcentaje de provisiones de cartera de crédito calificada entre A y D, que deben cumplir las Cooperativas hasta el 30/jun/2021, debiendo registrar el exceso como provisiones no reversadas.
- Constituir durante el año 2020, provisiones genéricas entre el 0,50% y el 5,00% de la Cartera Bruta del año 2019; y,
- Efectuar en el año 2020, provisiones de entre el 2,00% y 20,00% de los intereses por cobrar de Cartera de Crédito.

En relación a la normativa indicada, la Cooperativa procedió a realizar lo siguiente:

Criterio normativo	Rango Normativo	Aplicado	Efecto en resultados US\$
Provisiones de cartera	A1 entre 0,50% y 3,00%	2,00%	-
Provisión genérica	Entre 0,50% y 5,00%	1,00%	7.816.528
Provisión de intereses por cobrar	Entre 2,00% y 20,00%	17,00%	3.795.855

5. Informes emitidos

El resultado de las auditorías practicadas respecto a la evaluación del sistema de control interno, de riesgos, cumplimiento normativo; y, de los estados financieros, fue informado a los responsables, obteniendo sus comentarios, y planes de acción para superar las observaciones.

Los informes definitivos y planes de acción fueron oportunamente subidos al portal de la SEPS; luego realicé el seguimiento de los avances y verificación del cumplimiento de las estrategias; y, mensualmente informé al Consejo de Vigilancia los informes, las observaciones de los exámenes; y, sus avances de cumplimiento.

Finalmente, como resultado de la ejecución de mis actividades durante el período informado, procedí con la emisión de los siguientes informes de conformidad con el plan anual de auditoría para el año 2020:

- Doce informes mensuales de operaciones castigadas
- Veinte y cuatro informes requeridos por la SEPS de componentes de los estados financieros y cumplimiento de normativa: Cuentas por cobrar; Obligaciones Financieras, Créditos a Menores de edad, Operaciones sujetas a diferimientos, Riesgo Operativo (16); y, Cumplimiento (4).
- Cuatro informes trimestrales de gestión para conocimiento de los Consejos.
- Dos informes periódicos para la Asamblea.
- Diecisiete informes adicionales según el Plan Anual de Auditoría del año 2020.

El cumplimiento de las actividades previstas en el plan de Auditoría del año 2020, fue del 100%.

6. Publicación del Informe:

De acuerdo a establecido en el artículo 245 numeral 5 del COMYF, el Informe del Auditor Interno deberá estar a disposición del público en general por medio de la página web y la memoria anual institucional de la Cooperativa.

A los señores Representantes de Socios y a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia les reitero mi agradecimiento por la confianza y apoyo recibido.

7. Siglas utilizadas:

COMYF: Código Orgánico Monetario y Financiero

JPRMF = Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico

Muy atentamente,



Hernán Urgilés Heredia

Auditor Interno

Resolución No. SEPS-IZ6-DZSPFS-2015-031

Cuenca, marzo 22 del 2021